



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

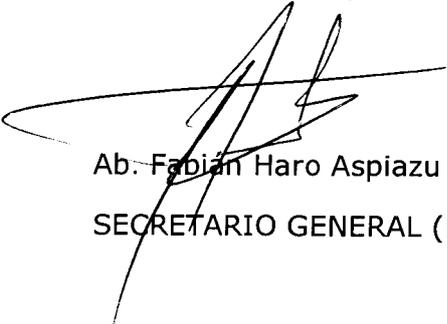


PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 066-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No. 066-2011-TCE.- Quito, 26 de mayo de 2011, las 11H00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Memorando 084-2011-P-TCE de 17 de mayo de 2011, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se hace conocer que la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza Vicepresidenta del Tribunal, ha comunicado que no podrá reintegrarse a sus funciones por razones de salud y se dispone se convoque al juez o jueza suplente que corresponda. **b)** Oficio No. 063-2011-SG-TCE de 17 de mayo de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), por el cual se comunica a la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Suplente el Tribunal Contencioso Electoral, que continuará reemplazando en sus funciones jurisdiccionales a la doctora Ximena Endara, mientras dure su ausencia. **c)** Mediante auto de fecha 6 de mayo de 2011 el abogado Juan Paúl Ycaza, juez *a quo*, dictó un auto en virtud del cual, se inhibe del conocimiento de la "acción de protección" presentada por Leonel Lozano Vergara, en su calidad de Presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día del Ecuador, por no considerarse competente. **d)** Mediante escrito recibido con fecha viernes trece de mayo de 2011, a las once horas con treinta y siete minutos, el accionante interpone recurso de apelación para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. Dado el estado de la causa, en lo principal, la doctora Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta del TCE, doctora Alexandra Cantos Molina Jueza del TCE, doctor Arturo Donoso Castellón, Juez del TCE y abogado Douglas Quintero Tenorio Juez del TCE, en virtud de lo dispuesto en el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, por haberse concedido el recurso de apelación interpuesto, y ante la ausencia temporal de la doctora Ximena Endara Osejo, Jueza principal del TCE, se convoca a la doctora Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del TCE a integrar el Pleno de este órgano, para conocer la apelación interpuesta. Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral. **Cúmplase y Notifíquese. F). Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta TCE; Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza TCE; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez TCE; Ab. Douglas Quintero Tenorio, Juez TCE.**

Lo que comunico para los fines de Ley.



Ab. Fabián Haro Aspiazu

SECRETARIO GENERAL (E)